



CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE YARUMAL NIT: 890.905.206-4

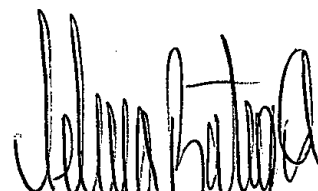
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que ni la COOPERATIVA DE YARUMAL NIT. 890.905.206-4, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni LA COOPERATIVA DE YARUMAL con NIT 890.905.206-4, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Yarumal, a los 22 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



LILIANA RESTREPO YEPES
Representante legal
C.C. 32560433

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE YARUMAL NIT: 890.905.206-4

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

1. Que la COOPERATIVA DE YARUMAL NIT 890.905.206-4 durante el año gravable 2025 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 174.296.500 pesos m.l.).
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la COOPERATIVA DE YARUMAL NIT 890.905.206-4.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	CARGO
AILDA ARROYAVE SERNA	32551771	DIRECTIVO
FERNANDO ALBERTO BARRIENTOS R	15271838	DIRECTIVO
ASTRID VIVIANA GARCIA GARCIA	32.557.046	DIRECTIVO
YURY PATRICIA GONZALEZ MALDONADO	32563919	DIRECTIVO
JOHN JAIRO CORREA ROLDAN	15322739	DIRECTIVO
BEATRIZ ELENA GIRALDO TOBON	32552698	DIRECTIVO
MARIA EUGENIA TABORDA CARMONA	32555425	DIRECTIVO
BEATRIZ ELENA VASQUEZ AGUDELO	32557713	DIRECTIVO
ASTRID YANNET AMAYA CORREA	32559412	DIRECTIVO
MARIA ELOINA CASAS ZABALA	32554984	CONTROL
LINA ASTRID ZAPATA OROZCO	32554803	CONTROL
JOHN FREDY BERRIO LOPERA	15329930	CONTROL
ANGIE KATHERIN PACHON CABRERA	1015423392	CONTROL
LILIANA RESTREPO YEPES	32560433	GERENCIAL



GEMA LUCIA PEREZ BALVIN	32555402	GERENCIAL
MARIA CATALINA CAMPIÑO MONSALVE	32563472	ADMINISTRATIVO
ALBA YANETH GRISALES MEJIA	43472393	ADMINISTRATIVO
NATALIA ECHAVARRIA AREIZA	1042771223	ADMINISTRATIVO
TOTAL PAGOS		699.444.711

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2025 una remuneración total por valor de \$699.444.711 (seiscientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos once pesos m.l., por concepto de salarios, honorarios, bonificaciones, viáticos y otras erogaciones).

La presente certificación se expide en la ciudad de Yarumal a los 22 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


 **Cooperativa de Yarumal**
Crecemos contigo
LILIANA RESTREPO YEPES
Representante Legal
C.C. 32560433

RF- 002-2026

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COOPERATIVA DE YARUMAL
NIT. 890.905.206-4**

CERTIFICA QUE:

De conformidad a lo establecido en el parágrafo 2 numeral 13 del artículo 364-5 E.T, modificado por el art. 23 de la ley 2277 de 2022, durante el año gravable 2025 Cooperativa de Yarumal cumplió con los siguientes requisitos establecidos en el *Título VI – Régimen Tributario Especial* del Estatuto Tributario:

1. Las erogaciones en dinero o en especie realizadas mediante la nómina, procesos de contratación o comisiones realizadas a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de la Cooperativa de acuerdo con el artículo 356-1, no exceden del treinta por ciento (30%) de los gastos del año gravable 2025.
2. La determinación del beneficio o excedente neto al 31 de diciembre de 2025 se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 357 E.T.
3. La entidad actualizó el Registro Único Tributario en el período 2025 de acuerdo con el artículo 356-3 E.T.
4. La destinación del excedente o beneficio neto del año 2025 se realizó de acuerdo con lo establecido en la legislación cooperativa vigente, a través del artículo 54 y 55 de la Ley 79 de 1988.
5. La Cooperativa considera en el manejo de sus libros de contabilidad las disposiciones legales vigentes

Adicionalmente, Cooperativa de Yarumal aportó la documentación soporte establecida en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 1625 de 2016, para efectos del trámite de actualización de la información en el registro web.

Esta certificación se emite a solicitud de la administración de la Cooperativa, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, para efectos de la actualización del registro web, a los 25 días del mes de junio del año 2026 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Atentamente

ISABEL CRISTINA GIRALDO TORO

Isabel Cristina Giraldo Toro

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional 185634-T

Designada por CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.